

RESOLUCIÓN Nº 02 120 SSA-SGCAJ

USHUAIA, 27 de enero de 2020

VISTO:

El expediente Nº 49.999/20 "Tesorería S/Caja Chica año 2020 – DJN" y la necesidad de instrumentar un fondo encuadrado en las prescripciones de la Ley Provincial Nº 495, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se canalizan erogaciones de menor cuantía que hacen al funcionamiento del Área de Tesorería de este Poder Judicial y que por sus características, modalidad o urgencia no permiten aguardar la respectiva provisión de fondos.

El fondo de mención regirá su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 495, Art. 72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA Nº 02/19 se dispuso el valor de la misma en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) y mediante Resolución SSA-SGCAJ Nº 21/19 se incrementó su valor a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-).

El Administrador incorpora informe mediante el cual detalla las razones que justifican la necesidad de ampliación del monto para el presente ejercicio (f.s.11).

Por lo expuesto, resulta pertinente incrementar el monto del Fondo de Caja Chica del Area tesorería del Poder Judicial del Distrito Judicial Norte hasta la suma de pesos doscientos diecisiete mil quinientos (\$217.500.-).

Los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones STJ Nº 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION
Y DE GESTION Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

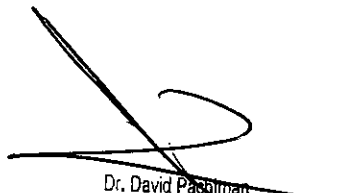
RESUELVEN:

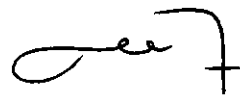
1º) **AUTORIZAR** la constitución de un Fondo de Caja Chica en el Área de Tesorería del Distrito Judicial Norte de este Poder Judicial destinado a atender gastos

de menor cuantía que hacen al funcionamiento y que por su característica, modalidad, tipo o urgencia no permitan aguardar la respectiva provisión de fondos, el que se registrará de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

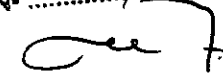
2º) DISPONER que el Fondo de Caja Chica cuya constitución se autoriza en el artículo precedente tendrá un monto inicial de pesos doscientos diecisiete mil quinientos (\$217.500.-) y será su responsable la Delegada Administrativa del Distrito Judicial Norte, Sra. ERIKA OROZ ALVARADO, en ausencia de la nombrada el agente designado en su reemplazo.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pascalman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 07/20


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia